



RESOLUCIÓN (Convocatoria Mesa Contratación)

Refª.: JLV/jlv.

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.

Expte: 8029/2018 “**renovación de césped artificial en campo de fútbol “Hermanos Buitrago”**”

Asunto: convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, del que ha sido informado en el día de la fecha por el Secretario de la Mesa de Contratación.

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por órgano de contratación competente por la que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

SE RESUELVE:

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: miércoles día 26 de diciembre de 2018.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 12:00 (primera convocatoria); 12:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: mixto.

SEGUNDO: deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre:

- Estudio de informe técnico y baremación de los sobres número 1 (Memoria), en acto no público.
- Dación de cuanta del resultado de lo anterior, en acto público.
- Apertura de los sobres número 2 (proposición económica y plazo de garantía), baremación definitiva y emisión de propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación, todo ello en acto público.

TERCERO: cursar debida notificación de la presente convocatoria a los miembros titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente suplente y disponer su publicación en la plataforma de contratación del sector público y sede electrónica del Ayuntamiento



Ayuntamiento de
Águilas

(perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

CUARTO: comunicar la celebración del acto convocado tanto a la Jefatura de Negociado y Concejalía de Deportes, así como a los Grupos Municipales Popular y Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitados.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente